

26 JUN. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.803 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión, Extraordinaria N°11 de fecha 25 de Junio de 2013, en orden a modificar el Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto año 2013 del Departamento de Salud Municipal, a objeto de incorporar recursos correspondientes a Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo.

DECRETO:

1. EFECTÚESE la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2013, como a continuación se indica:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	88.942
05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	88.942
	TOTAL	88.942

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	74.232
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.893
21 01 003 002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	38.776
21 01 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19 813	33.583
21 02	PERSONAL A CONTRATA	14.710
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	375
21 02 003 002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	7.684
21 02 003 002 003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19 813	6.651
	TOTAL	88.942

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO
 MUNICIPAL
 PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDIA
 PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

OFICINA:
 Distribución:
 - Ministerio de Hacienda
 - Departamento de Salud Municipal
 - Secretaría Municipal (Transparencia)
 - SECPLA
 - Oficina de Partes

152386